

Así mismo, no es procedente abordar en el presente procedimiento, cuyo objeto es definir los límites de la vía pecuaria, la solicitud efectuada en el acto de apeo por don José Rodríguez Sotomayor consistente en la modificación del trazado.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 31 de octubre de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 28 de diciembre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», con una superficie de 20.017 metros cuadrados, en el término municipal de Beas (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 22 DE ENERO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL DESCANSADERO DEL RODEO O DEL PILAR, ADSCRITO A LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE PORTUGAL», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEAS (HUELVA)

REGISTRO DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
A	697181,548	4144406,1
A'	697168,115	4144423,74
A"	697073,112	4144546,65
B	697208,921	4144540,83
C	697119,675	4144568,21
D	697050,799	4144572,12
E	696978,106	4144600,72
F	696985,146	4144583,52
F'	696996,861	4144582,07
G	696978,807	4144584,47

H	696959,908	4144627,15
I	696875,938	4144597,62
J	697014,226	4144491,41
J'	696989,992	4144545,07
K	697031,065	4144537,48
K'	697044,095	4144522,69
L	697001,222	4144457,04
M	697111,449	4144435,56

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 208/00, interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortegón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortegón recurso núm. 208/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.6.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.3.00, recaída en el expediente sancionador núm. C-1202/1999, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 208/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 777/00, interpuesto por Fundiciones Caetano, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha interpuesto por Fundiciones Caetano, S.A., recurso núm. 777/00, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.10.2000 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 14.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-046/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesus Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 766/00, interpuesto por Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 766/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.10.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.4.2000, recaída en expediente sancionador núm. PAM-045/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 766/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 09/01, interpuesto por don Fermín Granada Caballero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Fermín Granada Caballero recurso contencioso-administrativo núm. 9/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.10.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 20.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 1237/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 9/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00, interpuesto por don Fernando Bernal Zambrano, doña Eladia Bermejo Sánchez y Agropecuaria Santa Teresa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Fernando Bernal Zambrano, doña Eladia Bermejo Sánchez y Agropecuaria Santa Teresa recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00 contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra las Resoluciones de 20.12.99 de la Secretaría General Técnica por las que se aprueban, respectivamente, los tramos segundo y tercero del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Tres Mojones al Puente Galleguillos», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio económico para el año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía: